



Régimen de incentivo a la formalización laboral | Ley N° 27.802

A través del Decreto 315/2026, se reglamentó el Régimen de incentivos a la formalización laboral (RIFL) de la ley 27.802. La misma ya se encuentra en vigencia desde el 4 de mayo de 2026, tras su publicación en el Boletín Oficial.

Objetivo y alcance

Propiciar la contratación en el sector privado para trabajadores que no cuenten con relación laboral registrada al 10 de diciembre de 2025, hubiesen estado desempleados por 6 meses antes del alta laboral, estén inscriptos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, o cuando el último empleo sea del ámbito nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Período para nuevas incorporaciones

Se considera como nueva incorporación, las relaciones laborales registradas ante ARCA, entre el 1 de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2027 inclusive.

Empleadores comprendidos

Es para aquellos empleadores que se encuentren inscriptos ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), hasta el 10 de diciembre de 2025 inclusive. El límite máximo de contrataciones con esta modalidad es de un 80% de la nómina.

Beneficios

Reducir las contribuciones patronales del artículo 19 de la Ley N°27.541 y sus modificaciones, correspondiente a los primeros 48 meses contados a partir del mes de inicio de la nueva relación laboral. Así mismo, los ingresos provenientes de otras actividades económicas por parte del trabajador, no afectará a los beneficios que le correspondan al empleador.

Aplicación de beneficios

Se reducen las alícuotas de las contribuciones patronales que estaban entre un 20,4% y un 18%, ahora pasan a un 5%.

Las contribuciones patronales se distribuirán de la siguiente manera: un **2%** se distribuirá entre el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el Fondo Nacional de Empleo y el Régimen de Asignaciones Familiares, y un **3%** tendrá destino al Subsistema regido por la Ley N°19.032 (INSSJP).

Procedimiento para adherir

Es importante destacar que, ARCA deberá habilitar en los próximos días la opción para poder registrar a los nuevos trabajadores bajo este régimen, a través del servicio de Simplificación Registral y Declaración el Línea.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo 2026.